



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 838

DALCAHUE, 20 de Marzo de 2019.

VISTOS: Memorándum N° 01 de la Dirección Desarrollo Comunitario, las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Srta.: **CAMILA MACARENA MANSILLA CARDENAS, RUT: 16.686.459-3** por la cantidad de **\$1.050.000.-** (Un Millón cero cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para entregar subsidios a las alumnas de los Cursos Manipulación de Alimentos (\$600.000) Y Diseño y Confección de Artículo Decorativo Utilizando la Técnica del Mosaico (450.000) por concepto de movilización y/o colación.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta OTEC N° 22.01.001, Centro de Costo 040412, Anticipo a Rendir Cuenta 11403.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

CIVG/JSHS/cmmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Archivo
- Oficina De Partes
- Control